ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave siendo las **10:00 horas** del día **27 de marzo del dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en la calle Landero y Coss, número 36-42, zona Centro de esta ciudad; reunidos el Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez, Secretario Técnico Encargado; Dr. José Emilio Cárdenas Escobosa, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Comisión Ejecutiva; Lic. Roberto Jaime Colorado Moreno, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Lic. Enrique Ávila Portilla, Jefe de la Unidad de Transparencia; Lic. Vanessa Aragón Flores, Titular de la Unidad de Género; Lic. María Cristina Reyes Tapia, Jefa del Departamento de Estructuras, Métodos y Mapas de Riesgo; Lic. Estela Vanessa Marín Casillas, Encargada del Departamento de Legislación y Consulta; Lic. Genaro Antonio Alafita Hernández, Jefe del Departamento de Contratos y Convenios; Lic. Rubén Segundo Rosales, Analista en el Departamento de Legislación y Consulta; Lic. Lorena López Lozada, Jefa del Departamento de Gestión y Organización de Datos; Lic. Evelyn Mollina Roldan Jefa del Departamento de Enlace Estatal; Mtro. Eutilio Quintero Arellano, Auxiliar Administrativo del Departamento de Recursos Humanos; así como el Lic. Luis Ernesto Rico Lozano, Representante del Órgano Interno de Control, todos integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de llevar a cabo la **Instalación del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave**. -

1. En uso de la palabra del Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez, da inicio a la presente reunión, haciendo las siguientes consideraciones: - - - - - - - - - - - - - - - -

En primer lugar, agradece la presencia de los servidores públicos mencionados en el proemio del presente documento, así como a los C.C. Mtra. Norma Elizabeth Fortis Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; Mtra. Marisol de la Merced Jiménez, Jefa de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas; Lic. José Iván Cornejo Cuauhtémoc, Jefe de la Unidad Administrativa; Ing. Eric Eduardo Serrano Galicia, Jefe de la Unidad de Vinculación Interinstitucional; Carlos Daniel Salazar Ceballos, Jefe de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataformas Digital, todos integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -

Asimismo manifiesta que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave reconoce que para prevenir la corrupción y

aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. -

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave se logrará una transformación cultural y eficiencia en el quehacer gubernamental. -

Que el fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía. - - - - - - -

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el **"Código de Ética de los Servidores Públicos y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz"**, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 026 del 17 de enero de 2019 o del documento que posteriormente lo sustituya. -

Que la presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: -

- **Artículos II y III de la Convención Interamericana Contra la Corrupción; y los artículos 5° y 8° de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.**

- **Artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, estipula los valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en congruencia con lo establecido en el artículo 79, párrafo cuarto de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. -

- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 "La Contraloría General, es la dependencia responsable de la función de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo..." y 34 fracción XXVI. "Promover la capacitación del personal del

Gobierno del Estado, para el mejor desempeño de sus labores y, establecer normas, lineamientos y políticas en materia de administración y desarrollo del personal de las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal".

- **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 5 " Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales". -

- **ACUERDO por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, publicado el 17 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial No. Ext. 026 y que establece en su artículo transitorio quinto que los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades, en coordinación con la subdirección de Ética Pública y Normatividad, de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General, actualizarán sus Códigos de Conducta en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir del siguiente día de la publicación de la Guía Para la Actualización de los Códigos de Conducta.- -

2. Continuando con la celebración de la sesión de instalación del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez, Secretario Técnico Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, procede a tomar protesta a los servidores públicos que lo integrarán, por lo que en uso de la voz manifiesta "*Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del "Estado de Veracruz" el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con honradez, integridad, lealtad, eficiencia, transparencia, patriotismo y respeto a los derechos humanos el cargo para el que se les ha conferido*".En ese mismo acto los servidores públicos propuestos responden "*Si Protesto*" -

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, expresa a los servidores públicos que aceptan formar parte del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio

de la Llave, lo siguiente: "*Si así lo hicieren que los ciudadanos Veracruzanos se los reconozca; sí no lo hicieren, que se los demande*"; -

Dicho lo anterior, el Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez, Secretario Técnico Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, declara formalmente instalado el Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.", quedando conformado con las y/o los miembros y calidad siguientes:

Integración del Comité de Ética

Integrantes	Calidad
Lic. Roberto Colorado Moreno	Presidente del Comité de Ética y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Lic. Genaro Antonio Alafita Hernández	Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Suplente del Presidente del Comité de Ética
Lic. Estela Vanessa Marín Casillas	Secretaria del Comité de Ética y Encargada del Departamento de Legislación y Consulta
Lic. Rubén Segundo Rosales	Suplente de la Secretaría del Comité de Ética y Analista en el Departamento de Legislación y Consulta
Dr. José Emilio Cárdenas Escobosa	Representante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. María Cristina Reyes Tapia	Representante de la Unidad de Riesgos y Política Pública
Lic. Lorena López Lozada	Representante de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital
Lic. Enrique Ávila Portilla	Representante de la Unidad de Transparencia
Lic. Evelyn Molina Roldan	Representante de la Unidad de Vinculación Interinstitucional
Lic. Vanessa Aragón Flores	Representante de la Unidad de Género
Mtro. Eutilio Quintero Arellano	Representante de la Unidad Administrativa
Lic. Luis Ernesto Rico Lozano	Representante del Órgano Interno de Control

Los servidores públicos antes enunciados, integrantes del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tendrán derecho a voz y voto dentro de las sesiones del mismo, con excepción del servidor público que represente al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave quien tendrá derecho a voz y no así a voto. ----------------------

Funciones del Comité de Ética

- Comunicar las bases de su organización y funcionamiento en términos de lo previsto de los Lineamientos para la **Operación** del Comité de Ética y la Aplicación del Código de Conducta que correspondan a cada dependencia o entidad. --
- Elaborar y aprobar durante el primer trimestre de cada año su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos: los objetivos, actividades específicas y metas y enviará a la Dirección General de la Función Pública una copia al **Órgano Interno de Control** para su seguimiento y evaluación. ------------------
- Convocar y asistir a las reuniones de trabajo. ------------------------
- Promover la ética, el código de ética y a su tiempo el código de conducta en su dependencia o entidad utilizando los medios que estén a su alcance como por ejemplo a través de eventos de capacitación, utilización de carteles, volantes, medios electrónicos o sus portales de internet. ----------------------
- Instrumentar acciones de promoción, capacitación y sensibilización en materia de ética con todo el personal de la dependencia o entidad. Se recomienda la puesta en marcha de talleres en los que se aborden temáticas de interés para los servidores públicos de esa institución. (ejemplo: cultura de la legalidad, ética y buen gobierno, confidencialidad, trabajo en equipo, etc.) Podrá aprovechar los eventos de capacitación promovidos por la Contraloría General. -----------
- Construir el código de conducta y mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en su aplicación y cumplimiento. -----------
- Reportar el avance de cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo y en su tiempo los correspondientes a la aplicación del código de conducta. ---------

- Aplicar un instrumento (encuesta, cuestionario) para evaluar semestralmente los resultados obtenidos de la implementación del código de conducta. - - - - - - - - -

- Los Servidores Públicos, que como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código y de las Reglas de Integridad, se ubiquen el algún supuesto de responsabilidad serán sancionados con apego a las disposiciones legales y normativas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables al caso concreto. - - -

3.- No habiendo otro asunto que tratar, se agradece la participación de los asistentes, dando así por concluida la Sesión de Instalación del Comité de Ética, siendo las 10 horas con 18 minutos del mismo día de su inicio, rubricando al margen y al calce todas y cada una de las fojas que integran la presente acta, los que en ella intervinieron con la finalidad de dotar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave de un Comité de Ética. - -

Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez
Secretario Técnico Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtra. Norma Elizabeth Fortis Hernández
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtra. Marisol de la Merced Jiménez
Jefa de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas

Ing. Eric Eduardo Serrano Galicia
Jefe de la Unidad de Vinculación Interinstitucional

Carlos Daniel Salazar Ceballos
Jefe de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataformas Digital
todos integrantes

José Iván Cornejo Cuauhtémoc
Jefe de la Unidad Administrativa

Firma de las y los Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave

Lic. Roberto Colorado Moreno
Presidente del Comité de Ética y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Genaro Antonio Alafita Hernández
Suplente del Presidente del Comité de Ética y Jefe del Departamento de Contratos y Convenios

Lic. Estela Vanessa Marín Casillas
Secretaria del Comité de Ética y Encargada del Departamento de Legislación y Consulta

Lic. Rubén Segundo Rosales
Suplente de la Secretaria del Comité de Ética y Analista en el Departamento de Legislación y Consulta

Estas firmas corresponden al acta de Instalación del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizada el día 27 de marzo del año 2019.

Dr. José Emilio Cárdenas Escobosa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Comisión Ejecutiva

Lic. María Cristina Reyes Tapia
Representante de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas

Lic. Lorena López Lozada
Representante de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital

Lic. Enrique Ávila Portilla
Representante de la Unidad de Transparencia

Lic. Evelyn Molina Roldan
Representante de la Unidad de Vinculación Interinstitucional

Lic. Vanessa Aragón Flores
Representante de la Unidad de Genero

Lic. Luis Ernesto Rico Lozano
Representante del Órgano Interno de Control

Mtro. Eutilio Quintero Arellano
Representante de la Unidad Administrativa

Estas firmas corresponden al acta de la Primera sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizada el día 27 de marzo del año 2019.